



Asunción, 13 de setiembre del 2.013

CIRCULAR SND N°32/13

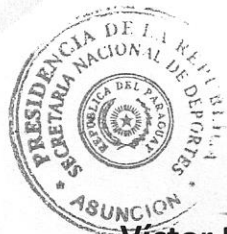
Señores/as
Presidentes/as de Entidades Deportivas
Presente

Me dirijo a Ustedes, en mi carácter de Ministro Secretario Nacional de Deportes, a fin de solicitarles que en ocasión de los viajes internacionales que serán realizados por vuestra institución relativas a la participación de delegaciones Paraguayas en competencias deportivas fuera del país; remitan una nota solicitando la autorización para dicho viaje y la misma contenga el listado de datos pormenorizado de los atletas a viajar como así también, la firma del medico de dicha delegación a los efectos que los mismos se encuentran en un buen estado de salud para participar de la competencia.

Así también, solicito que adjunten a la nota de exoneración de tasas el lista de los atletas que viajan con la firma correspondiente del medico.

Dichos pedidos debe ser realizados dentro de un plazo mínimo de 15 días de antelación al viaje programado, de manera a que esta Secretaria de Estado pueda trabajar de forma adecuada y cumplir con todos los requerimientos que la Ley establece.

Atentamente,



Victor Manuel Pecci

Ministro, Secretario Nacional de Deportes